P10_TA(2025)0051

Orientaciones para el presupuesto 2026, sección III

Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de abril de 2025, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2026, sección III – Comisión (2024/2110(BUI))

(C/2025/4382)

El Parlamento Europeo,

— Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),

— Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

— Vistos el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([1]) y la declaración conjunta acordada en este contexto entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión ([2]), así como las declaraciones unilaterales correspondientes ([3]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2022/2496 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, que modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([4]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/765 del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([5]),

— Vista su Posición, de 16 de diciembre de 2020, sobre el proyecto de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([6]),

— Vista su Resolución, de 15 de diciembre de 2022, sobre la mejora del marco financiero plurianual 2021-2027: un presupuesto de la Unión resiliente y adaptado a los nuevos retos ([7]),

— Vista su Resolución, de 3 de octubre de 2023, sobre la propuesta de revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 ([8]),

— Vista su Resolución, de 27 de febrero de 2024, sobre el proyecto de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([9]),

— Vista la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom ([10]),

— Vistas la propuesta de la Comisión, de 22 de diciembre de 2021, de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (COM(2021)0570) y su Posición, de 23 de noviembre de 2022, sobre la propuesta ([11]),

— Visto e1 Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión ([12]) (en lo sucesivo, «Reglamento Financiero»),

([1]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2093/oj.
([2]) DO C 444 I de 22.12.2020, p. 4.
([3]) DO C 445 de 29.10.2021, p. 252.
([4]) DO L 325 de 20.12.2022, p. 11, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2496/oj.
([5]) DO L, 2024/765, 29.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/765/oj.
([6]) DO C 445 de 29.10.2021, p. 240.
([7]) DO C 177 de 17.5.2023, p. 115.
([8]) DO C, C/2024/1195, 23.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/1195/oj.
([9]) DO C, C/2024/6751, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6751/oj.
([10]) DO L 424 de 15.12.2020, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2020/2053/oj.
([11]) DO C 167 de 11.5.2023, p. 162.
([12]) DO L, 2024/2509, 26.9.2024, p. 1. ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj.

— Visto el Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») ([13]),

— Vistas las obligaciones de la Unión en virtud del Acuerdo de París y los compromisos contraídos en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

— Vista la estrategia para la igualdad de género 2020-2025,

— Vista su Resolución, de 10 de mayo de 2023, sobre el impacto sobre el presupuesto 2024 de la UE de los crecientes costes de endeudamiento del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea ([14]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión ([15]),

— Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios ([16]),

— Vista la proclamación interinstitucional sobre el pilar europeo de derechos sociales ([17]) de 13 de diciembre de 2017,

— Vistos el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025 ([18]) y las declaraciones conjuntas acordadas entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión que lo acompañan,

— Visto el informe de Enrico Letta titulado «Much more than a market» (Mucho más que un mercado), presentado en el Parlamento Europeo el 21 de octubre de 2024,

— Visto el informe de Mario Draghi titulado «The future of European competitiveness» (El futuro de la competitividad europea), presentado en el Parlamento Europeo el 17 de septiembre de 2024,

— Visto el informe de Sauli Niinistö titulado «Safer together – Strengthening Europe's civilian and military preparedness and readiness» (Más seguros juntos: fortalecimiento de la respuesta y la preparación civil y militar de Europa), presentado en el Parlamento Europeo el 14 de noviembre de 2024,

— Vista la presentación de la Brújula para la Competitividad de la Unión realizada por la presidenta de la Comisión Ursula von der Leyen el 29 de enero de 2025,

— Visto el Libro Blanco conjunto, de 19 de marzo de 2025, sobre el futuro de la defensa europea, que proporciona un marco para el Plan ReArmar Europa (JOIN(2025)0120),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 26 de febrero de 2025, titulada «Pacto por una Industria Limpia: una hoja de ruta conjunta para la competitividad y la descarbonización» (COM(2025)0085),

— Vista la propuesta del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2025, por la que se modifican los Reglamentos (UE) 2015/1017, (UE) 2021/523, (UE) 2021/695 y (UE) 2021/1153 en lo que respecta al aumento de la eficiencia de la garantía de la Unión en virtud del Reglamento (UE) 2021/523 y a la simplificación de los requisitos de presentación de informes (COM(2025)0084),

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 18 de febrero de 2025, sobre las orientaciones presupuestarias para el ejercicio 2026,

— Visto el artículo 95 de su Reglamento interno,

— Vistas las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, la Comisión de Transportes y Turismo, la Comisión de Desarrollo Regional y la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural,

([13]) DO L 243 de 9.7.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1119/oj.
([14]) DO C, C/2023/1084, 15.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/1084/oj.
([15]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2092/oj.
([16]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2020/1222/oj.
([17]) DO C 428 de 13.12.2017, p. 10.
([18]) DO L, 2025/31, 27.2.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/budget/2025/31/oj.

— Vistas las cartas de la Comisión de Control Presupuestario, la Comisión de Medio Ambiente, Clima y Seguridad Alimentaria, la Comisión de Industria, Investigación y Energía, la Comisión de Cultura y Educación y la Comisión de Asuntos Constitucionales,

— Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A10-0042/2025),

Presupuesto 2026: construir un futuro resiliente, sostenible y próspero para Europa

1. Destaca el crecimiento económico previsto para 2025 y 2026 en la Unión ([19]), acompañado de una bajada de la inflación; toma nota, no obstante, de la incertidumbre originada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que supone una amenaza directa para la seguridad de la Unión, y de las consecuencias cada vez peores del cambio climático y la crisis de la biodiversidad, que también son patentes en el aumento de la frecuencia e intensidad de las catástrofes naturales, agravadas por nuevos cambios geopolíticos significativos y por un orden internacional basado en normas en deterioro, mayores amenazas para la seguridad y un incremento del proteccionismo mundial; hace hincapié en que, ante este panorama cada vez más volátil, es imperativo que la Unión refuerce sus capacidades de defensa y seguridad, su cohesión social, económica y territorial y su autonomía política y estratégica, reduzca su dependencia, aumente su competitividad y garantice un futuro próspero para el continente y su población, que en la actualidad se enfrentan a la continua subida del coste de la vida;

2. Manifiesta su determinación de garantizar que el presupuesto de 2026, centrándose en la preparación y la seguridad estratégicas, la resiliencia y la competitividad económicas, la sostenibilidad y el clima y reforzando el mercado único, proporcione a la población de la Unión un ecosistema sólido y esté a la altura de sus prioridades, de manera que se refuerce una Europa socialmente justa y próspera; subraya la necesidad de invertir más en seguridad y defensa, investigación, innovación, pequeñas y medianas empresas (pymes), salud, energía, migración, protección de fronteras terrestres y marítimas, unas transiciones digital y ecológica inclusivas, creación de empleo y oportunidades para la juventud; insiste en que esto vaya acompañado de una simplificación administrativa, como se indica en la Brújula para la Competitividad; insiste en que el presupuesto de la Unión es el mayor instrumento de inversión con efecto multiplicador y que este complementa los presupuestos nacionales y, por tanto, permite a la Unión navegar por las complejidades de un mundo en rápida evolución a la vez que garantizar prosperidad, cohesión social y estabilidad para su población; está firmemente convencido de que la Unión debe aprovechar al máximo este efecto multiplicador para impulsar los objetivos y la elaboración de políticas de la Unión, así como la inversión privada;

Invertir en una economía sólida, sostenible y resiliente

3. Considera que la Unión puede conseguir una sólida resiliencia y sostenibilidad económica impulsando las inversiones públicas y privadas, incrementando la innovación y reforzando la competitividad, por ejemplo haciendo frente al déficit de capacidades y fomentando una mayor producción industrial en Europa como fuente de un crecimiento económico sólido y empleos de calidad, lo que garantizaría la autonomía estratégica de la Unión y velaría por que esta siga siendo ágil y autónoma frente a los retos, las perturbaciones y la volatilidad mundiales; hace hincapié en la necesidad de promover la innovación, priorizar la educación, reducir los costes y las cargas administrativas y reforzar el mercado único, en particular en lo relativo a los servicios;

4. Insiste, a este respecto, en que la investigación y la innovación siguen siendo cruciales para el éxito de la Unión en las industrias de vanguardia y las nuevas tecnologías limpias y sostenibles; recuerda el objetivo de larga data consistente en aumentar la inversión en investigación e innovación hasta el 3 % del producto interior bruto (PIB); pide, por tanto, que se proporcione más financiación en el marco de Horizonte Europa para financiar al menos el 50 % de todas las propuestas excelentes en todas las disciplinas científicas, permitir que tanto los investigadores como las empresas —y en especial las pymes— introduzcan nuevos avances en el mercado y se expandan, garantizar un crecimiento económico sólido e impulsar la competitividad de la Unión en la economía mundial, evitando así que los agentes pertinentes se vayan a regiones de la competencia y garantizando que Europa disponga de la base de conocimientos que necesita para cumplir los compromisos del Pacto Verde Europeo;

([19]) Comisión Europea: Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros, Previsiones económicas europeas de otoño de 2024, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024.

5. Destaca la importancia de encauzar las ayudas para fomentar las asociaciones público privadas y asegurar una financiación más generosa y accesible en beneficio de las pymes como pilar de la economía europea y vector de la innovación, haciendo hincapié en el papel del Consejo Europeo de Innovación, de InvestEU y del componente dedicado a las pymes del programa del mercado único a la hora de impulsar la creación y expansión de empresas innovadoras, ayudarlas a crecer y contribuir a que la economía de la Unión tenga mayor peso en la escena mundial; expresa su preocupación por el hecho de que, según la evaluación intermedia de InvestEU, las dotaciones asignadas a muchos productos financieros podrían agotarse antes de que finalice 2025 en ausencia de refuerzos presupuestarios; toma nota de la propuesta de la Comisión a este respecto; subraya, además, la importancia del programa del mercado único para aprovechar todo el potencial de la dimensión transfronteriza de la Unión;

6. Señala que la modernización de la economía requerirá una combinación de inversiones públicas y privadas; hace hincapié, a este respecto, en la necesidad de inversiones privadas para maximizar el efecto multiplicador del gasto público; recuerda que estos esfuerzos deben conducir a una simplificación y reducir la carga financiera para las pymes de la Unión, sin rebajar los estándares de la Unión;

7. Subraya la urgencia de seguir acelerando las transiciones digital y ecológica como catalizadoras de una economía orientada al futuro y eficiente en el uso de los recursos que siga siendo atractiva para las empresas innovadoras y que se base en inversiones guiadas por el mercado que creen puestos de empleo de calidad sin dejar a nadie atrás; aboga por una inversión sustancial en infraestructuras digitales con visión de futuro, con énfasis en la ciberseguridad y en una inteligencia artificial correctamente regulada, centrada en las personas y fiable; destaca la necesidad de mejorar las capacidades digitales básicas de la ciudadanía para adaptarse a las necesidades de las empresas y equipar a las personas para hacer frente a la desinformación; hace hincapié, asimismo, en la necesidad de aumentar la resiliencia de la democracia de la Unión en la lucha contra las injerencias extranjeras malintencionadas;

8. Reconoce el valor estratégico de la red transeuropea de transporte (RTE-T) y del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) para contribuir a los objetivos económicos, sociales y climáticos de las infraestructuras de transporte transfronterizo de la Unión; pide que se amplíe la red, en particular a los países candidatos y los socios estratégicos de la Unión, en lo que respecta a la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de la Unión y a las complementariedades entre la RTE-T y las redes transeuropeas de energía;

Una Unión mejor preparada, capaz de responder eficazmente a las crisis

9. Subraya la necesidad de mejorar las capacidades de seguridad y defensa de la Unión para crear una verdadera unión de defensa y que esta esté mejor preparada y pueda responder mejor a retos geopolíticos sin precedentes y nuevas amenazas híbridas para la seguridad; destaca el papel esencial de los mecanismos comunes de inversión, investigación, producción y adquisición, también en nuevas tecnologías disruptivas que promuevan una industria de defensa de la Unión independiente; considera que la cooperación en materia de seguridad y defensa ofrece un valor añadido de la Unión, que no solo hace que Europa y su población estén más seguros, sino que también da lugar a una mayor eficiencia, posibles ahorros, creación de empleos de calidad y mayor autonomía estratégica; pide, por tanto, un aumento inmediato y una coordinación mucho mejor del gasto en defensa realizado por los Estados miembros; hace hincapié, en particular, en la necesidad de proporcionar recursos adecuados para innovar y mejorar las capacidades militares de los Estados miembros, así como su interoperabilidad; toma nota, en consonancia con el Plan ReArmar Europa de la Comisión, de su llamamiento al Banco Europeo de Inversiones (BEI) y a otras instituciones financieras internacionales y bancos privados de Europa para que inviertan más activamente en la industria europea de defensa, salvaguardando al mismo tiempo sus operaciones y su capacidad de financiación; recuerda la importancia de invertir en equipos de doble uso y de desarrollarlos y, en particular, de reforzar la movilidad militar de la Unión en lo que respecta a la financiación de infraestructuras de transporte de doble uso en los ejes prioritarios; pide a la Comisión que evalúe la posibilidad de utilizar convocatorias para este fin en el marco del programa de transporte del MCE a la luz del déficit de financiación de la movilidad militar; subraya la urgente necesidad de reforzar las capacidades de ciberseguridad de la Unión para luchar contra la guerra híbrida;

10. Reitera el papel del programa espacial de la Unión a la hora de mejorar su seguridad estratégica a través de diversas aplicaciones civiles y militares; subraya que un sector espacial europeo fuerte es fundamental para la seguridad europea, una autonomía estratégica abierta, una conectividad segura, la protección de las infraestructuras críticas y el avance de la doble transición ecológica y digital, y que por tanto requiere recursos suficientes;

11. Destaca, ante los nuevos retos en materia de seguridad interior y exterior, la importancia de garantizar la correcta aplicación del Pacto sobre Migración y Asilo, en pleno cumplimiento del Derecho internacional en materia de derechos humanos, y de respetar los principios de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad; señala que la gestión y la protección eficaces de las fronteras exteriores de la Unión, tanto terrestres como aéreas y marítimas, son esenciales para mantener las libertades del espacio Schengen y cruciales para la seguridad de la Unión y de su ciudadanía; hace hincapié en la necesidad de proteger mejor a las personas previniendo la trata de seres humanos y mejorar el apoyo para reforzar la cooperación transfronteriza entre los Estados miembros y la Unión en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y las redes delictivas, en particular las implicadas en el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, a fin de reforzar la aplicación de la ley y la respuesta judicial a estas redes delictivas, así como de apoyar a los Estados miembros que se enfrentan a amenazas híbridas, en especial la instrumentalización de los migrantes en las fronteras de la Unión, tal como se establece en el Reglamento sobre crisis ([20]);

12. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que la Comisión haya financiado o cofinanciado campañas de promoción del uso del velo, en las que se afirma, por ejemplo, que «la libertad está en el hiyab»; hace hincapié en que el presupuesto de la Unión no debe financiar futuras campañas que promuevan directa o indirectamente el uso del velo;

13. Recuerda el papel fundamental que desempeñan el Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados y el Fondo de Asilo, Migración e Integración en la protección de las fronteras exteriores; pide, además, una financiación adecuada para las capacidades de protección de las fronteras como parte esencial de una política de migración integral, incluidas las infraestructuras físicas, los edificios, los equipos, los sistemas y los servicios necesarios en los pasos fronterizos, tal como se establece en el anexo III del Reglamento del Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados ([21]), y que se cumplan los requisitos en materia de condiciones de acogida, integración, retorno y procedimientos de readmisión; reafirma que los acuerdos de cooperación sobre gestión de la migración y del asilo con terceros países, si respetan plenamente el Derecho internacional, pueden contribuir a prevenir y combatir la migración irregular y a reforzar la seguridad de las fronteras;

14. Reconoce que la política agrícola común (PAC) es una política estratégica europea clave para garantizar la seguridad alimentaria y reforzar la autonomía de la Unión en la producción de alimentos asequibles y de alta calidad; destaca el papel crucial de la PAC a la hora de garantizar unos ingresos dignos para los agricultores y las agricultoras de la Unión, así como una agricultura europea productiva, competitiva y sostenible; lamenta que los pagos directos hayan disminuido significativamente en términos reales debido a la inflación, pese a que la carga administrativa para los agricultores y las agricultoras haya aumentado debido a la acumulación de trámites burocráticos; insta a la Comisión a que reduzca la carga administrativa manteniendo al mismo tiempo unos estándares de producción estrictos y el requisito de aplicar la legislación de la Unión; pide que se aseguren recursos adecuados y pagos directos para ayudar a los agricultores y las agricultoras a hacer frente al impacto de la inflación, los costes del combustible, los cambios en el comercio y el mercado mundial de alimentos y los fenómenos climáticos adversos, que afectan a la producción agrícola y suponen una amenaza para la seguridad alimentaria, especialmente en las regiones ultraperiféricas; destaca, a este respecto, el papel de la reserva agrícola; hace hincapié en la necesidad de ayudar a las explotaciones agrícolas de pequeño y mediano tamaño y a las agricultoras y los agricultores nuevos y jóvenes promoviendo el relevo generacional y garantizando un respaldo continuo a la promoción de los productos agrícolas de la Unión; subraya la necesidad de destinar un apoyo adecuado a la investigación y la innovación para que el sector agrícola sea más sostenible, por ejemplo en lo que respecta a la gestión del agua, en particular a través del programa Horizonte Europa, sin reducir la producción agrícola europea y evitando al mismo tiempo que los agricultores y agricultoras europeos se enfrenten a la competencia desleal de productos importados que no cumplen nuestros estándares; acoge con satisfacción la preparación por parte de la Comisión de un segundo paquete de simplificación; pone de relieve que la seguridad alimentaria es un componente esencial para la estabilidad geopolítica;

15. Destaca el papel estratégico de la pesca y la acuicultura y la necesidad de que reciban un apoyo financiero adecuado; reconoce que la política pesquera común garantiza unos ingresos estables y un futuro a largo plazo para los pescadores y pescadoras, ya que contribuye a proteger los ecosistemas marinos sostenibles, que son fundamentales para la competitividad del sector; insiste en que debe prestarse especial atención a la flota pesquera de la Unión para optimizar la seguridad, inclusive combatiendo las actividades de pesca ilegal y mejorando las condiciones de trabajo, la eficiencia energética y la sostenibilidad, así como renovando la flota; reafirma que el Fondo Europeo Marítimo, de

([20]) Reglamento (UE) 2024/1359 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por el que se abordan las situaciones de crisis y de fuerza mayor en el ámbito de la migración y el asilo y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1147 (DO L, 2024/1359, 22.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1359/oj).

([21]) Reglamento (UE) 2021/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 251 de 15.7.2021, p. 48, http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1148/oj).

Pesca y de Acuicultura debe apoyar una política de recursos humanos capaz de hacer frente a los retos futuros, con el fin de promover una economía azul inclusiva, diversificada y sostenible; expresa su preocupación por las consecuencias del final del período transitorio del *Brexit* en junio de 2026 en los sectores de la pesca y la acuicultura;

16. Señala que, a finales de 2023, unos 20 millones de niños se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social, lo que supone aproximadamente una cuarta parte de la población infantil de la Unión; considera, por tanto, que el presupuesto de la Unión debe intensificar sus esfuerzos para luchar contra la pobreza infantil, en particular en lo que respecta a los niños migrantes, los niños con discapacidad y los niños que viven en situaciones familiares precarias, en consonancia con la Garantía Infantil Europea; reitera su anterior petición de que la dotación del FSE+ incluya un presupuesto específico y significativo para luchar contra la pobreza infantil;

17. Destaca que mejorar la seguridad y la independencia energéticas sigue siendo fundamental para la Unión; subraya el papel de la Unión a la hora de garantizar la seguridad del suministro energético, ayudando a los hogares, los agricultores y agriculturas y las empresas a mitigar la volatilidad de los precios y hacer frente a las diferencias de precio en comparación con el resto del mundo; pide, por tanto, inversiones adicionales en infraestructuras críticas y conectividad —como por ejemplo las redes eléctricas transfronterizas a gran escala y las infraestructuras de hidrógeno para los sectores con emisiones difíciles de reducir, que son un requisito previo esencial para la descarbonización de la industria europea—, en fuentes de energía hipocarbónicas y renovables y conectividad —en particular financiando adecuadamente el MCE— y en eficiencia energética; hace hincapié en la necesidad de adaptar la infraestructura europea para satisfacer las futuras demandas energéticas como parte de la transición hacia una economía limpia y moderna; señala la importancia de invertir en nuevas capacidades de interconexión y de ampliar y modernizar las existentes —en particular las capacidades transfronterizas— para el mercado de la electricidad a fin de favorecer un mercado de la energía de la Unión plenamente integrado que mejore la diversificación de la seguridad del suministro y la resiliencia de Europa ante las perturbaciones del mercado de la energía, reduciendo las dependencias externas y garantizando, en última instancia, que toda la ciudadanía y las empresas de la Unión tengan acceso a una energía asequible y sostenible; subraya, a este respecto, la necesidad de reforzar la cooperación con África;

18. Recuerda, en este contexto, la actual crisis de la vivienda en Europa, manifiesta, entre otras cosas, en la falta de viviendas dignas y asequibles; pide, por tanto, inversiones adicionales rápidas a través de una combinación de fuentes de financiación, incluidos el BEI y los bancos nacionales de fomento, en ámbitos que repercutan positivamente en la reducción del coste de la vida para los hogares, mejorando la eficiencia energética de los edificios y desplegando fuentes de energía renovables; pide un enfoque coordinado a escala la Unión que respete el principio de subsidiariedad, fomente las mejores prácticas y use eficazmente todos los mecanismos de financiación pertinentes para hacer frente a este reto acuciante;

19. Expresa su profunda preocupación por los graves efectos del cambio climático y la crisis de biodiversidad, tanto en Europa como en el resto del mundo, y por el hecho de que se estime que 2024 ha sido el año más cálido del planeta registrado hasta ahora; pide que se destine suficiente financiación al programa LIFE con miras a que financie proyectos relacionados con el clima y el medio ambiente, entre otros, en el ámbito de la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno, y que el presupuesto sea más flexible para responder adecuadamente a los desastres naturales en la Unión; lamenta que el aumento de catástrofes naturales se haya cobrado un elevado número de víctimas y haya tenido consecuencias devastadoras a largo plazo para los ecosistemas perjudicados y para las personas y los agricultores y agricultoras que trabajan en las regiones afectadas, así como para las empresas que operan en ellas; pide una financiación mayor para el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, la iniciativa «Apoyo Regional Urgente para la Reconstrucción» (RESTORE) y el Mecanismo de Protección Civil de la Unión, en particular para reforzar las capacidades de rescEU, que permiten un desarrollo de capacidades más rentable, a fin de apoyar rápida y eficazmente a los Estados miembros en situaciones de crisis abrumadoras; reconoce el papel de la Unión como centro de coordinación y mejora de la preparación y las capacidades de los Estados miembros para responder inmediatamente a emergencias a gran escala y de gran impacto y su valor añadido tanto para los Estados miembros como para la ciudadanía; destaca, a este respecto, que el Mecanismo de Protección Civil de la Unión es una expresión tangible de la solidaridad europea que refuerza la capacidad de la Unión para responder a las crisis; reconoce que ni el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea ni cualquier otro fondo puede, por sí solo, compensar plenamente la frecuencia y la gravedad cada vez mayores de los fenómenos meteorológicos extremos que el cambio climático está provocando y que provocará en el futuro; subraya la necesidad de invertir de forma prioritaria en medidas de preparación, prevención y adaptación, en particular en soluciones basadas en la naturaleza; hace hincapié en que es fundamental garantizar que el gasto de la Unión contribuya a la mitigación del cambio climático, a los esfuerzos de adaptación y a las infraestructuras de resiliencia hídrica; destaca que estas inversiones son muy inferiores al coste de la inacción por el clima;

Mejorar las oportunidades de la ciudadanía en una sociedad dinámica

20. Insiste en que la inversión continua en EU4Health y el clúster «Salud» de Horizonte Europa es fundamental para mejorar la salud y la preparación ante futuras crisis sanitarias y, por tanto, la situación sanitaria de la ciudadanía; destaca la necesidad de que las inversiones en salud tengan el máximo impacto posible; hace hincapié en su apoyo a un enfoque holístico de regulación y financiación para el ecosistema de las ciencias de la vida y la biotecnología, que incluya la creación de agrupaciones europeas de excelencia vanguardistas, como pilar central de una Unión Europea de la Salud más fuerte, al que debe sumarse un plan europeo para las enfermedades cardiovasculares y el estilo de vida que se centre en la prevención primaria y secundaria como objetivos clave para aumentar la esperanza de vida en la Unión; subraya la necesidad de crear un sistema asistencial más favorable para responder a los retos demográficos y al envejecimiento de la población; reitera su apoyo al Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, así como la importancia de la inversión europea en la lucha contra las enfermedades infantiles, las enfermedades raras y la resistencia a los antimicrobianos; insiste en la importancia del aspecto de género de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva y el acceso a los servicios; expresa su profunda preocupación por la crisis de salud mental existente en Europa, que afecta en particular a las generaciones jóvenes y se ve agravada por los recientes acontecimientos mundiales, lo que requiere una acción inmediata; subraya la necesidad de evitar la escasez de medicamentos esenciales, contramedidas médicas y personal sanitario a los que se enfrentan algunos Estados miembros; pide, a este respecto, una mejor coordinación a escala de la Unión y una adquisición conjunta de medicamentos para reducir los costes;

21. Destaca la importancia de invertir en las generaciones jóvenes y sus capacidades como principales agentes del cambio y el progreso garantizando que tengan acceso a una educación de calidad; considera esencial que todo el alumnado, sin discriminación y en todos los Estados miembros de la Unión, tenga pleno acceso al programa Erasmus+; subraya el papel esencial de Erasmus+ a la hora de facilitar el intercambio cultural, reforzar la identidad europea y promover la paz a través del entendimiento mutuo y la cooperación, lo que hace de él una piedra angular de la integración y la unidad europeas; recuerda la necesidad de abordar el déficit de capacidades, la fuga de cerebros y la correlación entre las necesidades del mercado y las capacidades; opina que, para que la mano de obra de la Unión siga siendo competitiva en el futuro, es necesario definir ámbitos clave en materia de formación y reciclaje profesional; subraya que se requieren más inversiones en la modernización de los sistemas educativos de la Unión de modo que se les equipe para la transición digital y ecológica, se creen programas de refuerzo del talento y se ofrezcan incentivos al emprendimiento joven; señala, a este respecto, la pertinencia de destinar recursos financieros suficientes a programas de la Unión como el Fondo Social Europeo Plus, Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad, que han demostrado ser muy eficaces a la hora de ayudar a lograr unos niveles de empleo elevados y una protección social justa y de ampliar la educación y la formación en toda la Unión, así como de promover nuevas oportunidades de empleo y fomentar las capacidades, la participación de las personas jóvenes y la igualdad de oportunidades para todos; pide a la Comisión que haga todo lo posible para que el estudiantado universitario siga teniendo derecho a participar en el programa Erasmus+, también en Hungría;

22. Recuerda que las familias son el principal pilar que soporta la carga del gasto social en la Unión, especialmente las que tienen hijos a su cargo; observa, además, que las familias son también quienes más sufren y quienes deben soportar las consecuencias de las sucesivas crisis económicas que hemos sufrido en los últimos quince años; subraya, por todas estas razones, que deben ser objeto de especial atención en los aspectos pertinentes del presupuesto de la Unión y de las prioridades del pilar europeo de derechos sociales;

23. Reitera la importancia del presupuesto de la Unión para avanzar en la consecución de los objetivos del pilar europeo de derechos sociales; destaca el papel del presupuesto de la Unión consistente en contribuir a iniciativas que refuerzan el diálogo social y facilitan la movilidad laboral, entre otros, a través de medidas de formación, creación de redes y desarrollo de capacidades;

24. Destaca las amenazas y los peligros cada vez mayores que suponen las campañas de desinformación organizadas dirigidas contra la Unión por partes interesadas extranjeras que debilitan la democracia europea; pide la movilización de todos los programas pertinentes de la Unión, entre ellos Europa Creativa, para financiar acciones en 2026 que promuevan la alfabetización digital y mediática inclusiva, en particular para la juventud, mediante la lucha contra la desinformación, la incitación al odio en línea y los contenidos extremistas, fomentando al mismo tiempo la participación activa de la ciudadanía en los procesos democráticos y salvaguardando la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en aras de una buena resiliencia cultural, todos ellos elementos fundamentales para una democracia próspera; lamenta las decisiones recientemente adoptadas por el Gobierno estadounidense de recortar la financiación a Radio Free Europe/Radio Liberty y Voice of America, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que, ante esta situación, estudien todas las opciones posibles para proporcionar más financiación a dichos medios de comunicación;

25. Pide a la Comisión que incremente la financiación de la Unión destinada a proteger a los ciudadanos de todas las religiones, así como los espacios públicos, contra las amenazas terroristas, a luchar contra la radicalización y los contenidos terroristas en línea y a combatir el discurso de odio y el auge del antisemitismo, el odio contra los cristianos, el odio antimusulmán y el racismo;

26. Lamenta el creciente número de delitos de odio contra cristianos y otras comunidades religiosas; recuerda que los cristianos son la comunidad religiosa más perseguida del mundo; insta asimismo a la Comisión a que dedique fondos para evitar que se ponga en el punto de mira a las comunidades religiosas, y en particular las comunidades cristianas y judías, que han sido objeto de ataques en Europa en los últimos meses; insta a la Comisión a que dé prioridad a la protección de los ciudadanos y de todas las comunidades religiosas y a que apoye la lucha contra las amenazas terroristas, prestando especial atención a la radicalización y los contenidos terroristas en línea;

27. Pide a la Comisión que garantice la aplicación rápida, plena y adecuada y el cumplimiento riguroso del Reglamento de Servicios Digitales ([22]), el Reglamento de Mercados Digitales ([23]) y el Reglamento de Inteligencia Artificial ([24]), también mediante la asignación de recursos humanos suficientes; destaca la importancia de hacer frente a las injerencias extranjeras, gestionar los peligros que conllevan los algoritmos sesgados y salvaguardar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad del espacio público digital;

28. Subraya el valor añadido de los programas de financiación en los ámbitos de la democracia, los derechos y los valores; recuerda la importancia del papel que desempeña el presupuesto de la Unión en la promoción de los valores consagrados en el artículo 2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el respaldo de los principios fundamentales de la democracia, el Estado de Derecho, la solidaridad, la inclusividad, la justicia, la no discriminación y la igualdad, incluida la de género; reafirma, además, el papel esencial del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores en la promoción de los valores europeos y los derechos de la ciudadanía, en particular el capítulo «Valores de la Unión», así como la igualdad de género, apoyando y desarrollando de este modo una sociedad abierta, basada en los derechos, democrática, igualitaria e inclusiva sustentada en el Estado de Derecho; destaca la necesidad de tomar medidas específicas para abordar las disparidades de género y promover la igualdad de oportunidades a través de la financiación asignada por la Unión; destaca que apoyar al periodismo de investigación con recursos suficientes es una inversión estratégica en democracia, transparencia y justicia social; reitera la importancia de los programas Daphne e Igualdad y Derechos y subraya que deben dedicarse los recursos necesarios a luchar contra la discriminación y la violencia en todas sus formas;

29. Hace hincapié en el valioso trabajo realizado en el marco del capítulo «Valores de la Unión», que proporciona, entre otras cosas, financiación directa para las organizaciones de la sociedad civil en tanto que agentes clave en unas democracias dinámicas; destaca que la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, que promueven la voluntad y el interés de la ciudadanía, representan el núcleo de la democracia europea; subraya, a este respecto, la importancia de todos los programas de la Unión y de una mayor financiación para que la sociedad civil se involucre verdaderamente, en particular en el contexto del impacto que ha conllevado la reducción de la financiación para la sociedad civil por parte de los socios internacionales de la Unión;

30. Pide la aplicación íntegra y urgente del Acuerdo por el que se establece un Órgano interinstitucional de normas éticas para los miembros de las instituciones y de los órganos consultivos mencionados en el artículo 13 del Tratado de la Unión Europea; considera que el escándalo de corrupción de Huawei añade una urgencia especial a la hora de iniciar sin demora la labor del órgano; se compromete a proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios para que el órgano pueda cumplir su mandato y desempeñar adecuadamente sus funciones;

([22]) Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

([23]) Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).

([24]) Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (DO L, 2024/1689, 12.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj).

31. Considera que, para asegurar la estabilidad y el progreso de la Unión y la confianza de su ciudadanía, es fundamental garantizar el uso adecuado de sus fondos y adoptar todas las medidas necesarias para proteger sus intereses financieros, en particular aplicando la condicionalidad del Estado de Derecho; pone de relieve la conexión innegable entre el respeto del Estado de Derecho y la ejecución eficiente del presupuesto de la Unión de conformidad con los principios de buena gestión financiera recogidos en el Reglamento Financiero; reitera que, en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho ([25]), la imposición de medidas adecuadas no debe afectar a las obligaciones de los Gobiernos de ejecutar el programa o el fondo afectado por la medida y, en particular, a las obligaciones que tienen para con los destinatarios finales; insiste, por tanto, en que, en caso de que los Gobiernos nacionales cometan violaciones del Estado de Derecho, la Comisión debe explorar maneras alternativas de ejecutar el presupuesto, por ejemplo estudiando la posibilidad de desviar las fuentes a programas gestionados de forma directa e indirecta, para garantizar que los entes locales y regionales, la sociedad civil y otros beneficiarios puedan seguir recibiendo la financiación de la Unión, sin debilitar la aplicación del Reglamento; destaca el papel del Tribunal de Cuentas Europeo y su actividad constante en defensa de la transparencia, la rendición de cuentas y el estricto cumplimiento de la normativa sobre todos los fondos y programas;

Una Unión fuerte en un mundo cambiante

32. Observa que cada vez es más necesario que la Unión mantenga y aumente su presencia en la escena mundial ante la intensificación de los conflictos mundiales, los cambios geopolíticos y los esfuerzos de influencia extranjera en todo el mundo, en particular habida cuenta de los cambios producidos respecto de otros importantes proveedores mundiales de ayuda; hace hincapié en que, para lograrlo, la Unión necesita suficientes fondos y recursos para actuar, por ejemplo, ante las grandes crisis en su vecindad y en todo el mundo, sobre todo a la luz de la disminución repentina de financiación internacional; destaca la importancia del programa de ayuda humanitaria y lamenta que los recursos no aumenten en consonancia con las necesidades sin precedentes; subraya la necesidad de reforzar el papel de la Unión como agente humanitario líder y abordar, al mismo tiempo, las crisis emergentes de una manera eficaz, en particular en las regiones que se enfrentan a conflictos prolongados, desplazamientos, inseguridad alimentaria y catástrofes naturales; hace hincapié en que la Unión también requiere recursos suficientes para llevar a cabo inversiones a largo plazo y en que es importante que los terceros países participen en los programas de la Unión cuando sea pertinente;

33. Subraya que el entorno de seguridad de la Unión ha cambiado drásticamente tras la guerra de agresión ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania y debido a los cambios impredecibles producidos en las políticas de sus principales aliados; recuerda la importancia de mejorar la seguridad de la ciudadanía y de lograr una mayor eficiencia en el ámbito de la defensa y la autonomía estratégica mediante un enfoque global en materia de seguridad que abarque las capacidades militares y civiles, las relaciones exteriores y la seguridad interior; destaca la importancia del Fondo de Seguridad Interior a fin de garantizar financiación para contrarrestar el mayor nivel de delincuencia organizada grave con dimensión transfronteriza y de ciberdelincuencia; reconoce la presión que supone el aumento del gasto en defensa para los presupuestos nacionales de los Estados miembros; insiste en la importancia de que los Estados aumenten los esfuerzos y la financiación dedicados a sus capacidades de defensa de una manera coherente y complementaria en consonancia con las directrices de la OTAN;

34. Destaca que, más allá de los enormes sacrificios realizados por la población ucraniana que resiste a la guerra de agresión de Rusia en aras de la seguridad común de Europa, esta guerra también ha tenido consecuencias económicas y sociales significativas para la población de toda Europa; recuerda que determinados Estados miembros —en particular aquellos con una frontera terrestre con Rusia o Bielorrusia en la región báltica— y los Estados miembros situados en primera línea, así como los sectores vulnerables de la economía, siguen estando especialmente expuestos a las consecuencias de la guerra y merecen apoyo en ámbitos como la agricultura, la infraestructura y la movilidad militar en un espíritu de solidaridad de la Unión;

([25]) Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2092/oj.

35. Reitera firmemente su apoyo incondicional y pleno a Ucrania en la lucha por su libertad y su democracia frente a la agresión de Rusia tres años después del estallido de la guerra en su territorio; subraya la necesidad actual de elevados niveles de financiación, también en el ámbito de la ayuda humanitaria y de la reparación de infraestructuras críticas, y de una mejora de la capacidad en los corredores de solidaridad entre la Unión y Ucrania; celebra la intención renovada y reforzada de la Comisión y de los Estados miembros de trabajar juntos para abordar las acuciantes necesidades de defensa de Ucrania y seguir apoyando la economía del país mediante una ayuda financiera regular y predecible y oportunidades de inversión; acoge con satisfacción el acuerdo con el Consejo sobre una ayuda macrofinanciera a Ucrania de hasta 35 000 000 000 EUR, utilizando los ingresos procedentes de activos rusos inmovilizados a través del nuevo Mecanismo de Cooperación con Ucrania en materia de Préstamos a fin de apoyar la recuperación, la reconstrucción y la modernización del país y ayudarlo a avanzar en su proceso de adhesión a la Unión; destaca la importancia de garantizar la rendición de cuentas en relación con los crímenes internacionales de especial gravedad;

36. Insiste en los beneficios de los fondos de preadhesión, tanto para los países candidatos como para la propia Unión, ya que la financiación genera una mayor estabilidad en la región; acoge con satisfacción la puesta en marcha del nuevo plan de crecimiento para los Balcanes Occidentales para seguir apoyando la convergencia económica de los países de los Balcanes Occidentales con el mercado único de la Unión a través de la inversión y el crecimiento en la región; insiste en la necesidad de emplear los fondos necesarios para respaldar el proceso de adhesión de Moldavia, en consonancia con el compromiso de la Unión con la ampliación y la estabilidad regional; hace hincapié en la función del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para la República de Moldavia y destaca la necesidad de garantizar suficientes recursos financieros para lograr una aplicación íntegra; destaca la importancia de un apoyo continuado a los países candidatos para aplicar las reformas necesarias relacionadas con la adhesión —en particular las referidas al Estado de Derecho, la democracia y la lucha contra la corrupción—, mejorar su resiliencia y prevenir y combatir las amenazas híbridas; pide a la Comisión que asigne financiación adicional para apoyar a la sociedad civil y a organizaciones de medios de comunicación y periodistas independientes;

37. Subraya, además, que la política de vecindad de la Unión —y en particular sus asociaciones orientales y meridionales — contribuye al objetivo general de aumentar la estabilidad, la prosperidad y la resiliencia de los vecinos de la Unión y, de este modo, reforzar la seguridad de nuestro continente; destaca, por lo tanto, la importancia de reforzar las líneas presupuestarias destinadas a la vecindad meridional y oriental con el fin de apoyar las reformas políticas, económicas y sociales en las regiones, facilitar los procesos de paz y la reconstrucción y prestar asistencia a las personas refugiadas, en particular mediante una financiación continuada, reforzada y previsible y una aplicación continua sobre el terrero; recuerda que la Unión debe seguir aliviando otras crisis y asistir a las poblaciones más vulnerables de todo el mundo a través de su programa de ayuda humanitaria, así como mantener su posicionamiento mundial con el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional para afrontar los retos mundiales y promover los derechos humanos, las libertades y la democracia, el desarrollo de capacidades en las organizaciones de la sociedad civil y el cumplimiento de los compromisos internacionales de la Unión en materia de clima y biodiversidad, en el marco de un sistema integral de seguimiento y control;

Cuestiones transversales en el presupuesto de 2026

38. Subraya que el reembolso de los costes de endeudamiento del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea es una obligación legal para la Unión y, por lo tanto, no es de carácter discrecional; observa que los costes de endeudamiento dependen del ritmo de los desembolsos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), así como de las fluctuaciones del mercado en la rentabilidad de los bonos, por lo que en parte son intrínsecamente impredecibles y volátiles; insiste, por tanto, en la necesidad de que la Comisión facilite información fiable, oportuna y precisa sobre los costes de endeudamiento de NextGenerationEU y sobre los desembolsos previstos del MRR a lo largo del procedimiento presupuestario, así como sobre las liberaciones de créditos disponibles; espera que la Comisión actualice las previsiones de liberación de créditos cuando presente el proyecto de presupuesto; recuerda que las tres instituciones han convenido en que los gastos que se destinen a sufragar los costes de financiación de NextGenerationEU tendrán el objetivo de no menguar programas ni fondos de la Unión;

39. Reitera su apoyo a las propuestas modificadas de la Comisión en favor de la introducción de nuevos recursos propios; expresa su profunda preocupación por la ausencia total de avances en lo relativo a los nuevos recursos propios en el Consejo, en particular habida cuenta de las crecientes necesidades de inversión y otras necesidades imprevistas; considera que la introducción de nuevos recursos propios, en consonancia con la hoja de ruta del acuerdo interinstitucional de 2020, es esencial para cubrir los costes de endeudamiento de NextGenerationEU, protegiendo al mismo tiempo los márgenes y los mecanismos de flexibilidad necesarios para satisfacer estas necesidades;

40. Destaca una vez más el pleno apoyo del Parlamento a la política de cohesión y su papel clave en el cumplimiento de las prioridades políticas de la Unión y su crecimiento general; reitera que el valor añadido óptimo de la política de cohesión para la ciudadanía depende de su aplicación efectiva y oportuna; insta, en la misma línea, a los Estados miembros y a la Comisión a que aceleren la ejecución de los programas operativos en el marco de los fondos de gestión compartida, así como de los planes de recuperación y resiliencia, a fin de garantizar una rápida ejecución presupuestaria y evitar que se acumulen los retrasos en los pagos durante los dos últimos años del período del MFP, en particular a través de un mayor desarrollo de capacidades y asistencia técnica para los Estados miembros; reafirma el imperativo de un mecanismo sólido y transparente para llevar a cabo una supervisión exhaustiva de los desembolsos efectuados a los beneficiarios;

41. Señala que debe dedicarse una atención particular a las zonas rurales y remotas, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las islas y las regiones ultraperiféricas, transfronterizas y montañosas y todas las regiones afectadas por catástrofes naturales; subraya que estas regiones deben beneficiarse de una financiación adecuada para compensar las características y limitaciones especiales de su situación social y económica estructural tal como se contempla en el artículo 349 del TFUE; destaca la importancia vital del programa POSEI para la preservación de la actividad agrícola en las regiones ultraperiféricas y para el suministro de alimentos a los mercados locales; pide que se incremente el presupuesto de dicho programa a fin de reflejar las necesidades reales de los agricultores y las agricultoras de estas regiones; señala que no se ha aumentado el presupuesto desde 2013, a pesar de que los agricultores y las agricultoras de estas regiones se enfrentan a unos costes de producción más elevados como consecuencia de la inflación y el cambio climático; destaca asimismo que los países y territorios de ultramar asociados a la Unión, tal como se contempla en los artículos 198 a 204 del TFUE, deben recibir una financiación adecuada para su desarrollo económico y social sostenible, a la luz de su importancia geopolítica para las rutas comerciales marítimas mundiales y para asociaciones clave como, por ejemplo, aquellas relativas a las cadenas de valor de las materias primas sostenibles;

42. Reitera que los programas, políticas y actividades de la Unión deben ejecutarse siempre que proceda para promover la igualdad de género en la consecución de sus objetivos; acoge con satisfacción el trabajo de la Comisión para desarrollar la perspectiva de género a fin de medir significativamente el impacto de género del gasto de la Unión como se establece en el acuerdo interinstitucional;

43. Toma nota de que se prevé que el objetivo de integración de la dimensión climática del 30 % se alcance con un 33,5 % en 2025, mientras que el objetivo de biodiversidad se situará por debajo del 8,5 % en 2025 y, a menos que se emprendan acciones específicas, el objetivo del 10 % no se alcanzará en 2026; destaca la necesidad de proseguir los esfuerzos para alcanzar los objetivos establecidos en el acuerdo interinstitucional respecto a la integración del clima y la biodiversidad en el presupuesto de la Unión y en los gastos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea;

44. Destaca que el presupuesto de la Unión para 2026 debe ajustarse a sus ambiciones de volverse climáticamente neutra a más tardar en 2050 y a sus compromisos internacionales, en particular en virtud del Acuerdo de París y el Acuerdo de Kunming-Montreal, y contribuir significativamente a la aplicación del Pacto Verde Europeo y de la Estrategia sobre Biodiversidad para 2030;

45. Recuerda que la ejecución efectiva de los programas solo es posible con el respaldo de una administración comprometida; hace hincapié en el trabajo esencial que llevan a cabo los organismos y las agencias descentralizadas y recalca que deben contar con recursos y personal suficientes, teniendo en cuenta la inflación, con miras a que puedan desempeñar sus funciones eficazmente y contribuir a la consecución de las prioridades políticas de la Unión, también cuando se les asignen tareas y mandatos nuevos;

46. Recuerda que, de conformidad con el Reglamento Financiero, cuando ejecuten el presupuesto, los Estados miembros y la Comisión deben velar por el cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales y respetar los valores de la Unión consagrados en el artículo 2 del TUE; llama especialmente la atención sobre los artículos 137, 138 y 158 del Reglamento Financiero y recuerda la obligación de la Comisión y de los Estados miembros de excluir de los fondos de la Unión a las personas o entidades declaradas culpables mediante sentencia firme de delitos de terrorismo, de delitos ligados a actividades terroristas o de incitación, inducción, complicidad o tentativa de comisión de dichos delitos, de delitos de corrupción u de otros delitos graves; destaca la necesidad de movilizar esfuerzos para combatir el fraude tanto a escala de la Unión como de los Estados miembros y de garantizar, a tal fin, recursos financieros y humanos que cubran al completo la arquitectura de lucha contra el fraude de la Unión; recuerda la importancia de dotar al Programa de la UE de Lucha contra el Fraude de suficientes recursos financieros;

47. Destaca la importancia de una comunicación eficaz de las políticas y los programas de la Unión y de su visibilidad para sensibilizar sobre el valor añadido que aporta la Unión a ciudadanos, empresas y socios;

°
° °

48. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.